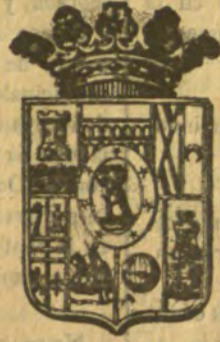


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, que por este conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo decha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
y las Infantas, continúan sin novedad en su
importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS Carreteras.

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se han recibido definitivamente las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 6 y 7 de la carretera de tercer orden de Puente de Guadarrama a Fuenlabrada; trozo tercero de Fuenlabrada a Moraleja, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta correspondiente al día 22 del mismo mes, ha acordado disponer que por los Alcaldes de los términos municipales de Huanes, Fuenlabrada y Moraleja, en los cuales se han ejecutado las obras, se remitan a la expresada Jefatura de Obras públicas las certificaciones de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras Don Ginés Navarro Martínez.

Madrid, 2 de Julio de 1917.

El Gobernador,
Abilio Calderón.

(Núm. 2.789.)

(A.—349.)

Ayuntamiento de Madrid

Presupuesto de 1917.—Mes de Julio.

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio, con-

forme a lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal.

CAPÍTULO PRIMERO.—GASTOS DEL AYUNTAMIENTO

Art. 1.º—Oficinas centrales.	55.720,83
2.º—Material	19.331,34
3.º—Gastos de Casas Consistoriales	325,00
4.º—Almacén de efectos de Villa	933,33
5.º—Imprenta	9.207,50
6.º—Quintas	41,66
7.º—Elecciones	18.302,04
8.º—Gastos de representación	8.256,04
9.º—Alquileres de Juzgados y Fiel contraste	8.750,00
10.º—Gastos de administración y cobranza	71.117,66
	<u>191.985,40</u>

CAPÍTULO II.—POLICÍA DE SEGURIDAD

Art. 1.º—Alcaldías y Tenencias	27.750,00
2.º—Guardia municipal.	84.078,87
3.º—Armamento y vestuario	3.702,29
4.º—Seguro de incendios y accidentes	1.000,00
5.º—Socorro de incendios y salvamento	43.907,82
	<u>160.438,98</u>

CAPÍTULO III.—POLICÍA URBANA Y RURAL

Art. 1.º—Gastos generales	1.083,33
2.º—Alumbrado	181.736,00
3.º—Limpiezas	133.355,31
4.º—Mercados y puestos públicos	9.969,16
5.º—Mataderos	27.522,83
6.º—Laboratorio	46.560,83
	<u>400.227,46</u>

CAPÍTULO IV.—INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Art. 1.º—Instrucción primaria obligatoria	49.010,82
2.º—Instrucción primaria voluntaria	110.053,95
3.º—Archivo y Biblioteca municipal	4.029,16
4.º—Teatro Español	275,00
5.º—Banda municipal de	

música	14.708,33
6.º—Subvenciones a establecimientos de enseñanza	4.625,00
7.º—Reformas Sociales.	6.489,00
	<u>189.191,32</u>

CAPÍTULO V.—BENEFICENCIA

Art. 1.º—Casas de Socorro y auxilios médico-farmacéuticos	95.830,35
2.º—Puericultura	18.100,20
3.º—Colegios de Nuestra Señora de la Paloma	50.104,68
4.º—Colegio de San Ildefonso	7.714,16
5.º—Auxilios benéficos.	23.361,87
6.º—Socorro y conducción de pobrestantes	250,00
7.º—Epidemias	4.166,66
	<u>199.527,92</u>

CAPÍTULO VI.—OBRAS PÚBLICAS

Art. 1.º—Vías públicas	143.970,10
2.º—Fontanería Alcantarillas	85.295,83
3.º—Arbolado, Parques y Jardines	75.960,20
4.º—Sección de Edificaciones	12.300,62
5.º—Cementerios municipales	13.348,54
6.º—Sección facultativa de Propiedades de la Villa	38.893,76
7.º—Junta técnica de Salubridad e Higiene.	466,66
	<u>370.235,71</u>

CAPÍTULO VII.—CORRECCIÓN PÚBLICA

Artículo único.—Cárcel del partido	23.554,74
--	-----------

CAPÍTULO VIII.—MONTES

Artículo único.—(No se con-signa crédito)	*
---	---

CAPÍTULO IX.—CARGAS

Art. 1.º—Censos corrientes	923,60
2.º—Censos atrasados	*
3.º—Funciones de Iglesia y festejos	*

4.º—Pensiones	24.458,33
5.º—Intereses y amortización de las Deudas municipales	1.523.516,5
6.º—Créditos reconocidos	*
7.º—Compromisos varios y subvenciones	4.725,20
8.º—Expropiaciones	1.333,33
9.º—Litigios	*
10.—Contingente provincial	270.833,33
11.—Contribuciones e impuestos	54.583,33
	<u>1.880.373,70</u>

CAPÍTULO X.—OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN	
Artículo único.—Obras de nueva construcción.	50.511,25

CAPÍTULO XI.—IMPREVISTOS

Artículo único.—Gastos imprevistos	*
--	---

CAPÍTULO XII.—RESULTAS

Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados	*
TOTALES	<u>3.466.036,48</u>

Madrid, 30 de Junio de 1917.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 2.821.)

Secretaría.—Negociado 5.º

En virtud de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 30 de Junio último, se abre concurso público por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entre los propietarios del distrito de la Universidad para el ofrecimiento de locales dentro del mismo, por término de cinco años y precio de cinco mil pesetas anuales, para la instalación de la Casa de Socorro del referido distrito, debiéndose presentar las proposiciones en el Registro general de esta Secretaría.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de Julio de 1917.

El Secretario,
Francisco Ruano.

(Núm. 2.822.)

(E.—273.)

Ayuntamientos

CARABANA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercero y cuarto trimestre del año próximo pasado, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40, caso quinto, del reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de 23 de Agosto último, el cual ha sido aprobado en sesión ordinaria de catorce de Enero actual.

AYUNTAMIENTO

Día 2 de Julio.

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó proceder al arreglo y blanqueo de la Casa cuartel de estos propios, y que cuyos gastos se satisfagan con cargo al presupuesto ordinario vigente.

Día 9 y 16.

No se celebró sesión por no concurrir suficiente número de Concejales.

Día 23.

Fué aprobada la sesión últimamente celebrada y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó nombrar Comisionado al Secretario de este Ayuntamiento para verificar el ingreso en Caja en la Zona de Getafe de dos mozos del reemplazo actual, y a quien se le abonarán las dietas acostumbradas con cargo al presupuesto ordinario vigente.

Días 30 de Julio y 6 de Agosto.

No se celebró sesión por no concurrir suficiente número de Concejales.

Día 13 de Agosto.

Fué aprobada la sesión últimamente celebrada y se leyó la correspondencia oficial.

Se acordó que la Banda de música de Orusco sea la encargada de solemnizar las fiestas, tanto religiosas como profanas, durante los días 13, 14 y 15 del próximo Septiembre, con motivo de la función que anualmente se celebra al Santísimo Cristo de la Paz y Salud, como Patrón del pueblo, por la cantidad total de 325 pesetas, y que el Pirotecnico de Madrid Don Nicasio Horcajo sea el encargado de los fuegos artificiales la noche del 13 del citado Septiembre por la cantidad de 125 pesetas, que serán satisfechas con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto ordinario vigente.

Asimismo se acordó aprobar el proyecto del presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno, nombrada al efecto para el año de 1917. Que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

También se acordó autorizar al señor Alcalde Presidente para el nombramiento de un Agente ejecutivo que proceda a la realización de los descubiertos de consumos con arreglo a las disposiciones vigentes.

Igualmente se acordó se comunique a la Excelentísima Diputación provincial que el importe de los gastos del transporte o arrastre de material que en este término municipal haya de emplearse con motivo de la constitución del Grupo telefónico de esta provincia será satisfecho con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto ordinario del próximo año de 1917.

Y, por último, se acordó aprobar la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en la Capital correspondiente al primer semestre del año actual.

Día 20 y 27.

No se celebró sesión por no concurrir suficiente número de Concejales.

Día 3 de Septiembre.

Fué aprobada la sesión últimamente celebrada, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó aprobar la cuenta de las céduas personales del año corriente, y que las 1.255,15 pesetas que importan las expensas durante el período voluntario se ingresen en la Tesorería de Hacienda dentro del plazo reglamentario y en la forma ordenada.

Igualmente se acordó se proceda a verificar la limpieza general de las calles de esta población, y que cuyos gastos se satisfagan con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto ordinario vigente.

Y, por último, se acordó que por la Presidencia se hagan las invitaciones acostumbradas para la asistencia a las funciones religiosas y profanas que han de celebrarse durante los días 13 al 16 del corriente, inclusive, en esta localidad.

Día 10 y 17.

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Día 24.

Fué aprobada la sesión últimamente celebrada, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó se convoque a la Junta municipal con el fin de excogitar el medio que se estime más conveniente para cubrir el encabezamiento general de Consumos y la forma en que se ha de verificar la exacción de los demás arbitrios municipales y casa carnicería durante el próximo año de 1917.

Y, por último, se acordó que por los señores Alcalde y Regidor Interventor se lleven a efecto las obligaciones del presupuesto del tercer trimestre actual.

Día 1.º de Octubre.

Se aprobó la sesión anterior y se leyó la correspondencia oficial.

Queda enterada igualmente la Corporación, previa lectura, del Real decreto de 23 de Agosto último, aprobando el Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios.

Días 8, 15 y 22.

No se celebró sesión por no concurrir suficiente número de Concejales.

Día 29.

Fué aprobada la sesión últimamente celebrada, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó que por los señores Presidente y Regidor Interventor se lleven a efecto las obligaciones del presupuesto del mes de la fecha, y seguidamente pasó la Corporación a ocuparse de la celebración de la subasta de los pastos de la dehesa Nueva del Cerezo, de estos propios, según consta en el expediente de su referencia.

Día 5 y 12 de Noviembre.

No se celebró sesión por no concurrir suficiente número de Concejales.

Día 19.

Se aprobó la sesión últimamente celebrada, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, y acto seguido pasó la Corporación a ocuparse de la celebración de las subastas de arbitrios y casa carnicería, según consta en sus expedientes respectivos.

Día 26.

No se celebró sesión, por no concurrir suficiente número de Concejales.

Día 3 de Diciembre.

Fué aprobada la sesión últimamente celebrada, y se leyó la correspondencia oficial.

Se acordó declarar la validez de las subastas de arrendamiento de los arbitrios municipales y Casa Carnicería, y adjudicar definitivamente dichos remates a Don Alejandro Sanz Gómez, Don Vito Altares Alcón y Don Guillermo del Amo Alcón, respectivamente, como mejores postores, en la cantidad y con condiciones que aparecen en los expedientes de su razón.

Día 10.

No se celebró sesión por no concurrir suficiente número de Concejales.

Día 17.

Se aprobó la sesión últimamente celebrada y se leyó la correspondencia oficial.

Se acordó que por los señores Alcalde y Regidor Interventor se lleven a efecto las obligaciones del presupuesto del cuarto trimestre del presente ejercicio.

Día 24.

Se aprobó la sesión últimamente celebrada y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó adjudicar definitivamente el remate de los pastos de invierno de la Dehesa Nueva del Cerezo, de estos propios, a D. Mónico Jiménez Morante, como mejor postor, en la cantidad total de 700 pesetas, según consta en el expediente de su referencia.

También se acordó aprobar la cuenta del agente de este Ayuntamiento en la capital del segundo semestre del año actual.

Igualmente se acordó que el día primero del próximo Enero se dé posesión a los nuevos rematantes de los arbitrios municipales, en la forma ordenada.

Y, por último, se acordó que por la presidencia se dé el más exacto cumplimiento a lo prevenido por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Día 31.

No se celebró sesión, por no concurrir suficiente número de Concejales.

JUNTA MUNICIPAL

Día 8 de Septiembre.

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento formado para el próximo año de 1917; y se acordó se hiciera saber al público en la forma acostumbrada dicha resolución, y que se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia a los efectos que determina el art. 150 de la ley Municipal.

Día 25.

Se adoptó el medio de administración municipal para hacer efectivo el encabezamiento general de Consumos y alcoholes de este pueblo durante el próximo año natural de 1917, con los recargos municipales autorizados por la Ley.

También se acordó aprobar los pliegos de condiciones y tarifas para la exacción de los arbitrios municipales y casa carnicería para el próximo año natural; y que las subastas se verifiquen el día 19 de Noviembre, bajo los tipos que aparecen consignados en el presupuesto.

Carabaña, 18 de Enero de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,
Juan Fernández.

El Secretario,
Anselmo Madrid.

(Núm. 349.)

MORATA DE TAJUÑA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante

el primer trimestre del presente año de 1917.

Extraordinaria del 1.º de Enero.

Quedaron formadas y expuestas al público, por término de veinte días, las listas primitivas de los individuos del Ayuntamiento, y número cuádruplo de vecinos primeros contribuyentes con derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores.

Ordinaria del 6 de Enero.

Se dió lectura de la anterior.

Quedó sobre la mesa la lista de vecinos pobres, con derecho a disfrutar la asistencia gratuita de Médico y farmacia en el presente año.

Se acordó el canon que han de pagar los que se disfruten y aprovechen los sobrantes de aguas de las fuentes públicas.

Se nombró una Comisión compuesta de los Concejales Don Emilio Sánchez López y Don Manuel González Rudego, para que procedan a la tasación de las leñas del bosque.

Ordinaria del 13 de Enero.

Se dió lectura de la anterior.

Se procedió a la formación de secciones que ha de preceder a la designación anual de Vocales de la Junta municipal en el concepto de asociados.

Quedó aprobada la lista de familias pobres que han de disfrutar durante el año la asistencia gratuita de Medicina, Cirugía y Farmacia.

Se acordó poner anuncio al público llamando solicitantes para nombrar tres Guardas temporeros para la custodia de la aceituna.

Se acordó rescindir el contrato de arrendamiento de terrenos y aprovechamiento de aguas de las cañerías de Valhondo con la Sociedad anónima Cementos y Canteras de Valhondo por incumplimiento del contrato celebrado, haciéndolo saber así al verdadero concesionario, D. Antonio Herrera y Luque, y a Don Manuel Díaz, que, según noticias, interviene en dichas canteras.

Ordinaria del 20 de Enero.

Se acordó ceder a Don Eusebio Ruiz y Ruiz el terreno que resulta sobrante de alineación en el solar de las dos Casas expropiadas por el Ayuntamiento, siempre que arregle la acera de la calle.

Fué aceptada la tasación de las plantas altas del bosque, hecha por los Concejales D. Emilio Sánchez y D. Manuel González, acordando se manden anuncios a los pueblos limítrofes, de las leñas que se venden.

Se acordó asimismo que habiéndose de gastar gran cantidad de cal en las obras que han de ejecutarse para la traida de aguas, que se quemase una calera como prueba.

También se acordó arrendar los pastos de invierno del bosque.

Se dió cuenta de no haberse presentado reclamación ninguna contra la formación de secciones para el sorteo de Vocales asociados que han de componer la Junta municipal, acordando el Ayuntamiento que dicho acto tenga lugar el día 27 de Enero actual, anunciándose así al público.

Fueron presentadas a la deliberación del Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al presupuesto del año último de 1916, presentadas por los señores Alcalde, Depositario e Interventor, que ya han sido censuradas por el señor Regidor Síndico. El Ayuntamiento acuerda pasen a la Comisión de Hacienda.

Ordinaria del día 27 de Enero.

Se dió lectura del acta de la anterior.

Se verificó el sorteo de Vocales asociados.

Se dió asimismo cuenta de no haberse presentado reclamación ninguna contra la lista de individuos formada por el Ayuntamiento de los que tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores, declarando ultimada la lista, la que se publicará como definitiva antes del día 8 de Marzo.

Se dió cuenta igualmente del expediente de subasta pública para el derribo de los inmuebles números 11 y 13 de la calle Alta de la Libertad, adquiridos por el Ayuntamiento para ensanche de dicha vía.

Se acordó dar principio a las obras necesarias en el bosque para la busca de aguas, cuyas obras se harán por administración por ser imposible el realizarlas por subasta, quedando autorizado el señor Alcalde para que adquiera la tubería de plomo, que se haga necesaria, como asimismo 40 sacos de cemento.

También se acordó pasen a Madrid el señor Alcalde y Secretario para recoger la escritura de la compra del bosque y pagar ésta y derechos reales.

Se acordó el pago de las obligaciones del presupuesto correspondientes al presente mes de Enero.

Ordinaria del día 3 de Febrero.

Se dió lectura de la anterior.

Se acordó nombrar a los Sres. D. Emilio Sánchez y D. Manuel González para que intervengan en todo cuanto se refiera al aprovechamiento y destino que haya de darse a las leñas del bosque.

También, y como vía de ensayo, se acordó hacer carbón de oliva.

Se acordó asimismo se arregle la fuente pública de la plazuela de Don Gregorio, que está desprendida por completo, y que se adquiera un vagón de ladrillo para las arquetas y minas del bosque.

Se acuerda la reposición del arbolado público.

Ordinaria del día 10 de Febrero.

Se dió lectura del acta de la anterior.

Se procedió a la revisión de los mozos alistados para el reemplazo del año actual, con el fin de averiguar los señores Concejales que no pueden concurrir a las operaciones del mismo, según lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley, 6 de las Instrucciones y 27 del Reglamento; resultando no puede concurrir el Concejil Don Luis Sánchez Cantarero por ser padre del mozo número 17 del alistamiento, Pedro Sánchez Vecino.

Se procedió al examen y definitiva fijación de las cuentas del ejercicio de 1916.

Se aprobó el dictamen emitido en ellas por la Comisión de Hacienda, y en votación nominal quedaron aprobadas y fijadas en su importe, en la forma en él propuesta, acordándose su exposición al público, por término de quince días, y transcurridos, se pasen a la Junta municipal, a los efectos de la Ley.

Se presentaron las cuentas del derribo de los inmuebles adquiridos por el Ayuntamiento, que quedaron aprobadas, acordándose se expongan al público, por término de quince días.

Ordinaria del día 17 de Febrero.

Se informó en el expediente para la aplicación de la ley de Travesías en el trazado de la de Arganda a esta Villa, informando favorablemente la solución del interior.

Se acordó asimismo se formalicen con esta fecha todos los documentos de cargo y data referentes al empréstito por medio del

cargareme de la suma recaudada y los libramientos de los pagos realizados.

Ordinaria del día 24 de Febrero.

Se dió lectura del acta de la anterior.

Quedaron nombrados los Médicos y Tallador para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día cuatro del mes de Marzo próximo.

Fueron nombrados en comisión los dos señores Tenientes de Alcalde para que estudien la forma de construir un camino en el bosque para disfrute del mismo.

Se puso precio de arrendamiento a la viña que se adquirió con el bosque y condiciones en que se ha de cultivar.

Se acordó se construyan tres puentes: uno en el Reguerón de la Campana, otro en el del Tirado y otro en el Badillo de las Dos Aguas.

Se acordó el pago de las obligaciones del presupuesto correspondientes al mes de Febrero y el de las obras realizadas en los edificios de Beneficencia y fuentes públicas.

Ordinaria del día 3 de Marzo.

Se acordó se impengan diez mil pesetas en la Caja rural y de Ahorros de esta Villa.

Se acordó poner una fuente para el servicio público en Barranco de los Ladrones en el bosque.

Ordinaria del 10 de Marzo.

Se dió lectura del acta de la anterior.

Quedó subastado el servicio del cambio de rebuza de aceitunas, que fué adjudicado a Don Enrique del Pozo.

También fué subastada la losa de piedra (nueve metros de línea por uno de ancho) para tapas de tres puentes que se han de construir en la Vega; fué adjudicada la subasta a Don Domingo Valenciano.

Ordinaria del día 17 de Marzo.

Se dió lectura del acta de la anterior.

Se dió lectura de una instancia firmada por setenta y un vecinos de esta localidad, dirigida al Ayuntamiento, para que éste interese de la Superioridad se adopte la solución del interior de esta Villa para el cruce de la carretera de Arganda a esta población, acordando esta Corporación se una dicha instancia al informe del Ayuntamiento que ha de remitirse a la Superioridad, en cuyo informe se hace igual petición.

Se dió cuenta asimismo de que la Abogacía del Estado ha citado por conducto del Juzgado municipal de esta localidad, para hacer el pago del 0,15 por 1000 como entidades jurídicas, por el capital que representan las inscripciones que posee este Ayuntamiento, resultando al ir a efectuar el pago que por una mala tasación de capital por los empleados de la Abogacía del Estado se han tenido que formar liquidaciones desde el año de 1911 al de la fecha, alterando por completo la cantidad que figuraba en presupuesto, y teniendo que acordarse el pago con cargo al capítulo de Imprevistos; y para que la anomalía fuese mayor, y demostrar la falta de celo de aquel Centro, se manda el aviso de pago por conducto del Juzgado municipal de esta Villa.

Se dió cuenta de una instancia firmada por Don Alejandro Estrada y Ramos solicitando terrenos para extracción de piedra; el Ayuntamiento hace un pliego de bases para ceder los terrenos que se solicitan.

Igualmente se acordaron las bases a que ha de sujetarse el aprovechamiento de aguas, del sobrante de Valhondo, para las canteras de dicho sitio, que también solicita el Don Alejandro Estrada.

Ordinaria del día 24 de Marzo.

Se dió lectura del acta de la anterior.

Se dió cuenta asimismo de la circular del señor Delegado de Hacienda de la provincia, relativa al Real decreto de 3 del actual, dictado para el cumplimiento de la ley de Autorizaciones, relativo a la organización de las Haciendas locales. El Ayuntamiento acuerda quede sobre la mesa este asunto para su estudio y ver la forma de reunir datos, si es que éstos pudieran existir.

Se acordó asimismo, vista la abundancia de aguas que se encuentran en el Bosque, hacer otra fuente, en el sitio del Camino de los Charcos.

También se acordó se quite el agua a los caces de la Vega, para la limpia de los mismos y hacer los estadales.

Por disposición del señor Alcalde se nombra un turno entre los señores Concejales, para hacer reconocimientos a los establecimientos industriales a fin de que no sufran pérdida alguna los intereses de este Municipio en la recaudación del impuesto de Consumos.

Asimismo se acordó se terminen las obras de arreglo de las calles de Prima, Morería y camino de los Puentes, y que se adquiera la losa subastada para los tres puentes que se han de construir en la vega.

Ordinaria del 31 de Marzo.

Se dió lectura del acta de la anterior.

Se acordó adquirir el pilón de piedra que hay en el patio de Palacio para colocarlo en la plazuela de la Iglesia, y ésta es una de las reformas a que da lugar la abundancia de agua encontradas en el bosque.

Fuó aprobada la cuenta presentada del arreglo de las calles de Prim, Morería y camino de los Puentes, acordándose su abono.

También fué aprobada la cuenta presentada por el encargado de las obras que se están ejecutando en el bosque, para la busca y conducción de aguas potables a esta Villa, cuya cuenta comprende las ejecutadas durante el presente mes de Marzo.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 7 del presente mes de Abril, y se remite al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de la Ley.

Morata de Tajuña, catorce de Abril de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Alcalde,

Valentín de la Torre.

El Secretario,
Luis Valdivielso.

Acuerdos adoptados por la Junta municipal.

Extraordinaria del 20 de Febrero de 1917.

Quedó instalada la Junta municipal que fué nombrada por sorteo el día 27 de Enero último, que ha de funcionar durante el presente año.

Extraordinaria del 9 de Marzo.

Se dió lectura de la extraordinaria del día 20 de Febrero.

Se dió lectura de la celebrada por el Ayuntamiento el 10 de Febrero último, fijando las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1916.

La Junta, en virtud de lo preceptuado en el art. 161 de la vigente ley Municipal, nombra en comisión a los asociados Don Fabián Casado, Don Manuel Serrano y Don Raimundo Bustos, para que examinen las citadas cuentas y emita dictamen sobre las mismas.

Extraordinaria del 15 de Marzo.

Se dió lectura del dictamen definitivo emitido por la Comisión, sin que contra el mismo se hiciera protesta ni reclamación, quedando por tanto aprobado y fijado su importe en la forma en él propuesta.

Se acordó se entreguen las cuentas de referencia al señor Alcalde, para que se sirva elevarlas a la aprobación definitiva del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

También se acordó se eleve a la Superioridad el informe de esta Junta en el período de información sobre la ley de travesías, en la que efecta a esta Villa para el cruce de la carretera de Arganda, y que se solicite de la Superioridad se acepte la solución interior; quede sin efecto la del exterior que figura en el plano.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 7 de Abril actual, y se remite al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a los efectos prevenidos por la Ley.

Morata de Tajuña, 14 de Abril de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,

Valentín de la Torre.

El Secretario,
Luis Valdivielso.

(Núm. 173.)

Sección Administrativa de Primera Enseñanza DE LA PROVINCIA DE MADRID

ANUNCIO

El Excelentísimo señor Rector de la Universidad Central, con fecha 27 de Junio último, ha nombrado, en virtud de sus atribuciones, Maestros interinos de las Escuelas Nacionales de Fuenlabrada, Lozoyuela y Gargantilla, a los señores Don Enrique de Estefani y Reynel, Don Evaristo Vallejo y Lobo y Don Valentín Vidal y García, respectivamente, y con el sueldo anual de quinientas pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y efectos legales correspondientes.

Madrid, 6 de Julio de 1917.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

(Núm. 2.825.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

POTES

Don Francisco de Paula Navarro y Ramírez de Verger, Juez de instrucción de este partido de Potes.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Emilio Urbanc Enriquez, soltero, de diez y nueve años de edad, cedacero, hijo de José y de Francisca, natural y domiciliado en Madrid, calle de Fuencarral, núm. 122, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Madrid, Santander y Gaceta de Madrid, comparezca ante la Audiencia provincial de dicho Santander a responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa por robo; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, así como a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido, lo conducirán a la Cárcel de Santander a disposición del señor Presidente de la Audiencia de dicha ciudad.

Dado en Potes, a diez y nueve de Junio de mil novecientos diez y siete.

Firmado.

P. S. M.,
Román Piñal.
(B.—1.921.)

(Núm. 2.643.)

COLMENAR VIEJO

Don Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de instrucción de esta Villa de Colmenar Viejo y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a los de igual clase, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de tres burras propiedad de Celedonio González Sanz, vecino de Pearezuela, robadas de la dehesa de dicho pueblo el día once del actual, cuyas señas de dichas caballerías a continuación se expresan, y caso de ser habidas las pongan a mi disposición, así como al persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra de once años, pelo ceniciento, alzada más alta que baja, sin hierro ni señas particulares.

Otra negra, de tres años, algo más baja que la anterior, sin hierro, y como seña particular tiene un diente para dentro de los quijares de abajo.

Y otra parda, de año y medio de edad, alzada regular, sin hierro ni seña particular; teniendo las tres muy grande la cabeza y las orejas, y muy decaídas.

Dado en Colmenar Viejo a 19 de Junio de 1917.

Acacio Charrín y Martín Veña.

Diego Sánchez.
(B.—1.925.)

(Núm. 2.653.)

GETAFE

González Ruiz (Antonio), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y cinco años, hijo de Rafael y Antonia, domiciliado últimamente en Sevilla, plaza de la Magdalena, hotel París, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, a fin de notificarle el auto de conclusión del sumario y emplazarle para ante la Superioridad; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Getafe, 16 de Junio de 1917.

El Juez de instrucción,
José Aragonés.

El Secretario,
Lcdo. Francisco Guillén.
(B.—1.908.)

(Núm. 2.612.)

CENTRO

Meco Rodas (Juliana), natural de Madrid, de estado soltera, profesión prostituta, de veintitrés años, hija de Sandalio y de Ecequiel, domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, 11, bajo, procesada por amenazas bajo el núm. 723 de 1916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez, para ser reducida a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 19 de Junio de 1917.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. S.,
Félix Alonso.
(B.—1.873.)

García (Segundo), de estado casado, profesión repartidor de leche, de unos veintiocho a treinta años de edad, domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, núm. 20, procesado por estafa en causa núm. 493 917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 20 de Junio de 1917.

Enrique Robles.

El Secretario,
Gómez.
(B.—1.874.)

Has (Emilia), natural de Francia, de estado soltera, profesión camarera, de veintiocho años de edad, hija de Pierre y Armanina, de ignorado domicilio, procesada por tentativa de hurto en causa núm. 261 del 917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría del señor Ferrer, a fin de responder de los cargos que le resultan de dicha causa y ser reducida a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 21 de Junio de 1917.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. O.,
José Medina.
(B.—1.875.)

Jiménez (Angel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, 5, primero derecha, procesado por estafa en causa número 99 de 1917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 21 de Junio de 1917.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. S.,
Félix Alonso.
(B.—1.876.)

Guijarro Conejero (Juana), natural de Plasencia (Cáceres), de estado soltera, profesión sirvienta, de veintidós años, hija de Eusebia y de Mateo, domiciliada últimamente en la calle de la Corredera Alta, 11, primero izquierda, procesada por lesiones en causa núm. 461, de 1917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Joaquín Ferrer, para ser reducida a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 22 de Junio de 1917.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. D.,
José Medina.
(B.—1.877.)

Lagardía (Manuel), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por hurto bajo el núm. 1.092 de 1916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Joaquín Ferrer, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 23 de Noviembre de 1916.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. O.,
José Medina.
(B.—1.886.)

TARRASA

Mateu (José María), vecino de Madrid, dueño de una finca denominada Bendranas, sita en el término de Vacarizas, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, dentro de diez días, para prestar declaración en sumario por hurto y ofrecerle las acciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Tarrasa, 8 de Mayo de 1917.

El Juez de instrucción,
José Meana y Arias.

El Secretario,
Firmado.
(B.—1.903.)

(Núm. 2.504.)

BUENAVISA

Martínez Ortega (Gabriel), natural de Aranjuez (Madrid), de estado soltero, profesión impresor, de treinta y un años, hijo de Justo y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Don Pedro, 7, bajo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad.

Madrid, 15 de Junio de 1917.

Félix Jarabo.

El Secretario,
José Dalmau.
(B.—1.906.)

(Núm. 2.580.)

HOSPICIO

Salgado Fernández (Manuel), hijo de Agustín y de María, natural y vecino de esta Corte, de cuarenta y seis años, casado con Elena de la Vega Mas, cesante, domiciliado últimamente en la calle de la Manzana, 17, segundo izquierda, casa de Doña Rafaela Mas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio o en la Cárcel Celular, con objeto de notificarle el auto decretando su prisión, dictado con fecha de hoy, y el de terminación de dicho sumario de 1.º de Mayo último; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de Junio de 1917.

V.º B.º

El Juez instructor,
J. Oppelt.

El Secretario,
J. María de Antonio.
(B.—1.907.)

(Núm. 2.581.)

Gómez Esteban (Esteban), natural de Colme ar Viejo, de estado soltero, profesión repartidor de leche, de diez y siete años, hijo de Tomás y de desconocida, procesado por hurto, en causa bajo el número 106 de 1917, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Joaquín Ferrer, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 2 de Marzo de 1917.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. D.,
José Medina.
(B.—1.885.)

García Torrejón (Lucas), natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión marino mercante, de diez y nueve años,

hijo de Lucas y de Rosario, domiciliado últimamente en la calle de Hita, núm. 11, tercero izquierda, procesado por hurto en causa núm. 619 de 1916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 19 de Junio de 1917.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. S.,
Félix Alonso.
(B.—1.882.)

HOSPICIO

Monteserín Guinea (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión cajista, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, 35, patio, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del señor Taracena, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 9 de Junio de 1917.

V.º B.º

El señor Juez,
J. Oppelt.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.
(B.—1.884.)

Galilea Mena (Francisco), natural de Granada, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle del Barquillo, 1, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 9 de Junio de 1917.

V.º B.º

El señor Juez,
J. Oppelt.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.
(B.—1.883.)

Alarcón Viudez (Baltasar), natural de Huércal Overa (Almería), de estado soltero, profesión Agente de negocios, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, 8, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del señor Taracena, para responder a los cargos que le resultan y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 19 de Junio de 1917.

V.º B.º

El señor Juez,
Avelino F. de la Peza.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.
(B.—1.878.)

BUENAVISTA

Bernabé Céspedes (Serafín), natural de Laal (Almería), de estado casado, profesión representante, de cuarenta y ocho años, hijo de Serafín y de Ana, domiciliado últimamente en la calle del Salitre, 9 triplicado, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Buenavista, Secretaría del señor Aguilar, con el fin de ser reducido a prisión.

Madrid, 6 de Junio de 1917.

Félix Jarabo.

El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira.
(B.—1.887.)